



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de noviembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante

Tengo el honor de transmitir adjunto, de conformidad con lo dispuesto el párrafo 6 de la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, el onceno informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer que se publiquen como documento del Consejo.

(Firmado) Christian **Ritscher**
Asesor Especial y
Jefe del Equipo de Investigaciones



Onceno informe del Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante

Resumen

El Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) presenta por undécima vez un informe al Consejo de Seguridad, con el que da pasos esenciales hacia el cumplimiento de su mandato de rendición de cuentas por los principales crímenes internacionales cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL, también conocido como Dáesh).

Sobre la base de los progresos realizados en los períodos sobre los que ya se informó, el UNITAD logró avances en sus líneas de investigación y alcanzó varios hitos, entre ellos la preparación y el intercambio de un informe de evaluación de casos sobre la fabricación y el uso de armas químicas por el Dáesh/EIL en octubre de 2023; la elaboración de un informe sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas cometida por el Dáesh/EIL en el Iraq, que se puso en conocimiento de las autoridades iraquíes; versiones actualizadas de los informes de evaluación de casos sobre crímenes cometidos contra la comunidad cristiana, el ataque a la prisión de Badush y la masacre de personal militar desarmado y cadetes de la Academia Aérea de Tikrit; versiones actualizadas del informe sobre el caso de los acontecimientos de Sinyar; y un informe analítico sobre el departamento de tesorería del Dáesh/EIL (Diwan Bayt al-Mal). En pleno cumplimiento de su mandato y sus atribuciones, el Equipo tiene la intención de poner en conocimiento del poder judicial iraquí las conclusiones analíticas y estructurales relativas a esas investigaciones durante el próximo período sobre el que se informe. Además, una parte de la atención del UNITAD se centrará en la preparación de un informe preliminar general sobre la destrucción del patrimonio cultural por el Dáesh/EIL e informes sobre los crímenes cometidos en Mosul, Tikrit y Alam, así como sobre los crímenes cometidos contra grupos minoritarios en el Iraq.

Para que el UNITAD pueda alcanzar su objetivo de hacer justicia a las víctimas de los crímenes cometidos por el Dáesh/EIL, será necesario que el Gobierno del Iraq dedique tiempo y recursos y mantenga una cooperación constante en relación con la obtención de resultados sustanciales de las investigaciones sobre todas las líneas de investigación mencionadas. El Equipo proporcionará más detalles a tal efecto en la hoja de ruta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad.

Otro objetivo clave del UNITAD era preparar expedientes conjuntamente con el poder judicial iraquí sobre presuntos crímenes internacionales cometidos por autores del Dáesh/EIL residentes en terceros Estados, a fin de que no haya refugio seguro para quienes hayan cometido atrocidades. El Equipo ha elaborado su primer expediente conjunto con jueces de instrucción iraquíes, que se finalizó de acuerdo con el Presidente del Tribunal Supremo del Iraq y el Comité Nacional de Coordinación y se puso en conocimiento del tercer Estado en que reside el presunto autor.

Además, el UNITAD se centró en mejorar las capacidades de las partes interesadas iraquíes mediante la impartición de formación sobre métodos forenses digitales, como la extracción de datos de dispositivos del Dáesh/EIL, la creación de un séptimo laboratorio forense digital y la prestación de apoyo a la Dirección de Fosas Comunes y a la Dirección de Medicina Legal en la excavación de otras siete fosas

comunes. Se avanzó hacia la creación de una base de datos centralizada de pruebas digitalizadas procedentes de tribunales y organismos gubernamentales iraquíes bajo la custodia del poder judicial iraquí.

El Asesor Especial prosiguió sus contactos con una amplia gama de representantes del Gobierno del Iraq y otras autoridades iraquíes, incluidos el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, el Presidente del Tribunal Supremo del Iraq y Presidente del Consejo Judicial Supremo y el Presidente del Comité Nacional de Coordinación, así como con la comunidad internacional, para debatir y determinar las próximas medidas para la aplicación de la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, respetando plenamente la soberanía del Iraq.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	5
II. Estado de las investigaciones.....	6
A. Progresos en las prioridades de investigación.....	6
B. Unidades temáticas especializadas: incorporación de conocimientos especializados sobre aspectos fundamentales de las investigaciones.....	13
C. Composición e instalaciones del Equipo de Investigaciones.....	15
III. Actividades de investigación: reunión y almacenamiento de material probatorio.....	15
A. Reunión de pruebas documentales, testimoniales y digitales.....	16
B. Excavación de fosas comunes y devolución de restos mortales.....	17
C. Almacenamiento, análisis y gestión de las pruebas.....	17
IV. Rendición de cuentas en colaboración con las instancias nacionales.....	18
A. Colaboración y cooperación con el Gobierno del Iraq y el Gobierno Regional del Kurdistán.....	18
B. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades iraquíes.....	20
C. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí.....	22
V. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones.....	23
A. Colaboración con los Estados Miembros y apoyo a las actuaciones nacionales en curso.....	23
B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas.....	24
VI. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial.....	25
VII. Financiación y recursos.....	26
VIII. De cara al futuro.....	26
IX. Conclusión.....	28

I. Introducción

1. En este documento se presenta al Consejo de Seguridad el undécimo informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh /Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD).

2. Durante el período que abarca el informe, el Equipo prosiguió sus investigaciones de conformidad con su mandato de apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, conocido también como Dáesh) rindiera cuentas por actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. El Equipo llevó a cabo su labor de conformidad con la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad y el mandato para las actividades del Equipo en el Iraq (S/2018/118, anexo), aprobado el 13 de febrero de 2018 por el Consejo, con el pleno respaldo del Gobierno del Iraq en la búsqueda común de la justicia y la rendición de cuentas.

3. A petición del Gobierno del Iraq, como se refleja en la carta de fecha 5 de septiembre de 2023 (S/2023/654) dirigida al Consejo de Seguridad por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2697 (2023), por la que se prorrogaba el mandato del Equipo hasta el 17 de septiembre de 2024. En esa resolución, el Consejo reafirmó la creación del Equipo en virtud de la resolución 2379 (2017) y su mandato y solicitó al Secretario General que presentara al Consejo, a más tardar el 15 de enero de 2024, un informe en el que se formularan recomendaciones para poner en práctica la solicitud hecha por el Gobierno del Iraq de que el Equipo presentara pruebas en los próximos 12 meses, respetando plenamente la soberanía del Iraq. El Consejo solicitó además al Equipo que, con la aprobación del Gobierno del Iraq, estableciera las modalidades para compartir pruebas con terceros Estados y comunicara al Gobierno del Iraq qué otras pruebas se habían compartido con terceros Estados, al tiempo que recordó la importancia de que se promoviera en todo el mundo la rendición de cuentas por actos que pudieran constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio cometidos por el Dáesh/EIIL. Por último, el Consejo pidió que el Asesor Especial elaborara una hoja de ruta para la conclusión del mandato del Equipo y las medidas necesarias para el cierre del Equipo antes del 15 de marzo de 2024, en consulta con el Gobierno del Iraq.

4. En respuesta a la resolución 2697 (2023), y en estrecha coordinación con las autoridades iraquíes, el UNITAD ha ajustado sus prioridades, sin dejar de cumplir las tareas básicas del mandato estipuladas en la resolución y de conformidad con sus atribuciones. Más concretamente, el Asesor Especial ha mantenido amplios contactos con representantes del Gobierno del Iraq y otras autoridades iraquíes, incluidos el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, el Asesor de Seguridad Nacional y el Presidente del Comité Nacional de Coordinación, para examinar la aplicación de la resolución 2697 (2023) y los acontecimientos posteriores en relación con las investigaciones, las prioridades y los próximos pasos del Equipo. El Asesor Especial mantiene su compromiso de cooperar estrechamente con el Gobierno del Iraq y el poder judicial iraquí en la elaboración de una hoja de ruta para la conclusión de la labor del Equipo, con miras a lograr el objetivo común de hacer justicia de manera eficaz a las víctimas de los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL.

5. Además de lo anterior, y como primer paso para atender a las solicitudes encomendadas, el Equipo se ha comunicado con las autoridades iraquíes, concretamente con el Presidente del Tribunal Supremo, al Jefe del Comité Nacional de Coordinación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con las pruebas que se hubiesen compartido con terceros Estados. Junto con las autoridades iraquíes,

el UNITAD ha determinado con éxito las modalidades de intercambio de información con terceros Estados. Además, las Naciones Unidas han dado instrucciones al UNITAD para que realice aportaciones con vistas a la elaboración del informe del Secretario General, que se presentará al Consejo de Seguridad antes del 15 de enero de 2024. El UNITAD reitera su compromiso permanente de actuar respetando plenamente la soberanía del Iraq y de cooperar con ese país en todas las etapas de la ejecución del mandato. El Equipo se guiará por las respectivas resoluciones del Consejo de Seguridad, su mandato, las políticas y mejores prácticas de las Naciones Unidas, el derecho internacional pertinente, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, en particular el derecho a un juicio imparcial y otras disposiciones em materia de debido proceso, así como la jurisprudencia pertinente, para que las pruebas y materiales sean utilizables y admisibles en la forma más amplia posible ante los tribunales nacionales y por las autoridades nacionales de investigación y enjuiciamiento.

6. Resuelto a proseguir su lucha contra la impunidad y teniendo como base la labor realizada hasta la fecha para investigar los crímenes del Dáesh/EIIL contra todas las comunidades afectadas en el Iraq, el Equipo, durante el período que abarca el informe, continuó manteniendo conversaciones con las autoridades iraquíes en relación con su labor actual. En ese sentido, el UNITAD se ha comprometido a poner en conocimiento del poder judicial iraquí varios informes de evaluación de casos de investigación e informes analíticos. Tras los esfuerzos realizados junto con el poder judicial iraquí de elaborar expedientes conjuntos de presuntos autores del Dáesh/EIIL en terceros países, durante el período sobre el que se informa se elaboró y compartió el primer expediente conjunto. Habida cuenta del número de autores del Dáesh/EIIL, existe la posibilidad de seguir ampliando los esfuerzos dirigidos a informar de forma proactiva a las jurisdicciones de terceros Estados sobre personas que puedan haber cometido crímenes internacionales.

7. El Equipo sigue agradeciendo el firme apoyo del Gobierno del Iraq, el poder judicial iraquí y las autoridades del Gobierno Regional del Kurdistán en el cumplimiento de su mandato. Durante el período que abarca el informe, y bajo la dirección del Asesor Especial, el Equipo celebró actos especiales, sobre todo en Nueva York y París, para promover esa estrecha colaboración y los progresos realizados mancomunadamente en pos del objetivo común de hacer que el Dáesh/EIIL rinda cuentas. El UNITAD también agradece el apoyo de los Estados Miembros, muchos de los cuales han aportado recursos humanos y financieros adicionales. Asimismo, el UNITAD sigue colaborando con las comunidades afectadas por los crímenes del Dáesh/EIIL y con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y asociados internacionales, cuyas contribuciones siguen siendo inestimables y una piedra angular de las actividades del Equipo en materia de investigación y reunión de pruebas.

II. Estado de las investigaciones

A. Progresos en las prioridades de investigación

8. El Equipo realizó progresos considerables en sus investigaciones sobre los crímenes internacionales cometidos por el Dáesh/EIIL en el Iraq. Basándose en la labor de seis unidades de investigación sobre el terreno específicamente dedicadas a ese fin y dos unidades de investigación temática destinadas en Bagdad, Dahuk y Erbil, el Equipo amplió sus investigaciones sobre los crímenes cometidos contra todas las comunidades del Iraq.

9. El período a que se refiere el informe se caracterizó por varios logros en las investigaciones, centrados en el reforzamiento de las conclusiones existentes en todas las líneas básicas de investigación para seguir elaborando los informes de evaluación de casos. En respuesta a la resolución 2697 (2023) del Consejo de Seguridad, el UNITAD ajustó sus prioridades para mejorar las líneas de investigación menos avanzadas y señaló que los trabajos principales en relación con varias líneas de investigación no finalizarían antes de septiembre de 2024. Más concretamente, el UNITAD ha ampliado la evaluación del caso relativo a los acontecimientos ocurridos en Sinyar para abarcar dos zonas delictivas prioritarias de Hamadán y Qani que habrán de contribuir a las conclusiones generales relativas a los crímenes cometidos contra la comunidad yazidí. Los informes de evaluación de casos sobre la masacre de cadetes desarmados de la Academia Aérea de Tikrit, el ataque del Dáesh/EIIL contra la prisión de Badush y los crímenes cometidos contra la comunidad cristiana se vieron reforzados con material probatorio crítico adicional, al tiempo que se están actualizando los informes, con el objetivo de publicar las conclusiones durante el período al que se refiera el próximo informe. El Equipo centró sus esfuerzos en la actualización de varios informes analíticos, en particular sobre la estructura del departamento de tesorería del Dáesh/EIIL (Diwan Bayt al-Mal). Se avanzó en la investigación de los delitos cometidos contra grupos minoritarios mediante la facilitación del acceso a testigos de esas comunidades, como los chiítas shabak y las mujeres turcomanas, esferas de interés claves para el período que abarque el próximo informe.

10. Entre los logros más notables obtenidos durante el período que abarca el informe figuran la elaboración de un informe analítico sobre la violencia sexual contra mujeres y niñas cometida por el Dáesh/EIIL en el Iraq y un informe de evaluación de casos sobre la fabricación y el despliegue de armas químicas por el grupo, que se pusieron en conocimiento de las autoridades iraquíes en octubre y noviembre de 2023, respectivamente. Además, en junio de 2023, el Equipo puso en conocimiento del poder judicial iraquí un informe sobre el sistema de azaque del EIIL.

11. El Equipo prestó especial atención a las investigaciones generales, sobre todo a la destrucción por el Dáesh/EIIL del patrimonio cultural de todas las comunidades afectadas. Se está elaborando un informe preliminar que será objeto de actualizaciones basadas en los trabajos de investigación avanzados y en las contribuciones de expertos de 29 lugares prioritarios. De cara al futuro, el UNITAD tiene previsto centrarse en investigaciones transversales menos avanzadas, como la estructura orgánica y el liderazgo del Dáesh/EIIL, los crímenes cometidos en Mosul y sus alrededores y los crímenes cometidos contra mujeres turcomanas chiítas.

12. La fructífera cooperación que se ha establecido con el Consejo Judicial Supremo del Iraq y, concretamente, con la Presidencia de la Corte Suprema y del Consejo Judicial Supremo, siguió siendo fundamental para las actividades del Equipo. Los jueces de instrucción y los investigadores de los tribunales de todo el Iraq desempeñaron una función crucial en los progresos realizados. Como se ejemplifica en las siguientes secciones del presente informe, la colaboración con actores locales, organizaciones de la sociedad civil, líderes religiosos y tribales y otras entidades de las Naciones Unidas y el apoyo que prestado han sido otro componente esencial del trabajo de investigación del Equipo en por del objetivo de que se haga justicia y se rindan cuentas.

Producción y utilización de armas químicas y biológicas por el Dáesh/EIIL

13. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD amplió su investigación sobre la producción y la utilización de armas químicas por parte del Dáesh/EIIL en el Iraq. Con el apoyo del Gobierno del Iraq y otros asociados, el Equipo reforzó su material probatorio, creó un informe de evaluación de casos más avanzado y puso en conocimiento del poder judicial iraquí un informe exhaustivo centrado en el ataque

contra la localidad de Taze Hormatu el 8 de marzo de 2016, que englobaba conclusiones fundamentales relativas a esa investigación.

14. En apoyo de sus investigaciones, el UNITAD recopiló y conservó importantes volúmenes de pruebas forenses y documentales relacionadas con las diversas líneas de investigación. Gracias al trabajo continuo de expertos técnicos, el Equipo obtuvo información especializada y reunió declaraciones de expertos sobre los lugares de producción de armas químicas descubiertos al liberarse las zonas que se encontraban bajo control del Dáesh/EIIL, así como sobre los sistemas vectores precisos empleados por el grupo. Se profundizó en el conocimiento de los sistemas vectores fabricados y utilizados por el Dáesh/EIIL y se reunieron pruebas de otros ataques con armas químicas. Simultáneamente, el Equipo siguió avanzando en su análisis jurídico y en los vínculos entre las personas de interés y los posibles delitos internacionales graves, lo que permitió evaluar los posibles modos de responsabilidad penal individual.

15. De cara al futuro, el Equipo colaborará con organismos expertos para determinar los daños a largo plazo derivados del uso y la exposición a armas químicas, obtener análisis e informes de expertos sobre el programa de armas químicas del Dáesh/EIIL y ampliar la investigación a otros incidentes de utilización de armas químicas por el Dáesh/EIIL en el Iraq.

Crímenes contra la comunidad cristiana

16. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD concentró sus esfuerzos en recopilar y analizar documentos del Dáesh/EIIL y pruebas testimoniales de víctimas, expertos y líderes religiosos, con el objetivo de avanzar en el informe de evaluación de casos sobre crímenes cometidos contra la comunidad cristiana en el Iraq. El Equipo reforzó sus conclusiones y análisis por medio de la incorporación de nuevo material probatorio resultante de entrevistas a hombres y mujeres cristianos que habían sufrido conversión religiosa forzada y tratos inhumanos mientras estuvieron detenidos en Al-Hamdaniya y Bartella, con especial atención a las mujeres sometidas a violencia sexual.

17. El Equipo continuó invirtiendo importantes esfuerzos en la recopilación, la corroboración y el examen de pruebas documentales para reforzar las conclusiones de las investigaciones existentes y subsanar las deficiencias pendientes, en particular en lo que respecta al examen y el análisis de material propagandístico producido por el Dáesh/EIIL. A ese respecto, el UNITAD localizó y examinó minuciosamente publicaciones y documentos del Dáesh/EIIL, incluidas fatwas, directivas internas y revistas de propaganda que demostraban la intención discriminatoria hacia la comunidad cristiana en el Iraq. Del mismo modo, el Equipo está evaluando la participación de unidades del Dáesh/EIIL, incluido el papel del comité delegado, en las campañas de persecución contra los cristianos.

18. La participación de actores locales y religiosos y la interacción con ellos han sido fundamentales para el avance de la labor de investigación del Equipo, especialmente su ayuda en la recopilación de pruebas testimoniales, documentales y digitales. Se descubrieron varios delitos que podrían formar parte de los actos subyacentes de los respectivos crímenes internacionales, como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Entre otros cabe mencionar el traslado forzoso de poblaciones, la persecución, el saqueo, la violencia sexual y la esclavización y otros actos inhumanos, tales como las conversiones religiosas forzadas y la destrucción deliberada del patrimonio cultural.

19. Otro objetivo primordial de los esfuerzos del Equipo fue la localización y recopilación de pruebas de vinculación que permitieran enjuiciar y condenar en el futuro a presuntos mandos altos y medios del Dáesh/EIIL presentes en localidades de

las llanuras de Nínive pobladas por cristianos. En ese contexto, se avanzó en la elaboración de expedientes individuales de miembros del Dáesh/EIIL en relación con crímenes cometidos en Al-Hamdaniya. Además, el UNITAD desentrañó la estructura de las unidades militares y administrativas presentes en las llanuras de Nínive entre junio y septiembre de 2014. Los próximos pasos consistirán en trabajar con el poder judicial iraquí para preparar documentación que pueda ayudar a dirimir tales incidencias en los tribunales competentes, de conformidad con el mandato y las atribuciones del Equipo.

20. Se lograron avances significativos en las investigaciones sobre la destrucción de lugares culturales y religiosos de la comunidad cristiana. Entre otros, el UNITAD ha documentado la destrucción de iglesias, monasterios, cementerios, manuscritos, símbolos cristianos y obras de arte. El análisis y la tecnología de expertos, que contribuirán a las conclusiones preliminares generales sobre la destrucción del patrimonio cultural por el Dáesh/EIIL, fueron fundamentales para comprender la destrucción a gran escala de lugares cristianos.

Crímenes contra la comunidad yazidí

21. En cuanto a su investigación sobre los ataques contra la comunidad yazidí, el Equipo se centró en la realización de progresos en sus líneas de investigación sobre los crímenes cometidos en los pueblos de Hamadán y Qani. Como parte de esa labor, se ultimaron los capítulos del informe de evaluación del caso relativo a los acontecimientos en Sinyar sobre esas dos localidades y se establecieron y elaboraron los perfiles de los principales autores del Dáesh/EIIL responsables de esos ataques. La recopilación de testimonios de testigos y de información adicional fue especialmente valiosa para avanzar en la investigación del Equipo y reforzar su comprensión de esos ataques.

22. Al ampliar sus conocimientos sobre la red de autores del Dáesh/EIIL responsables de esos ataques, así como de los asesinatos, la esclavización y otros crímenes cometidos contra la población yazidí, el Equipo, en colaboración con las autoridades iraquíes, ha comenzado a apoyar la investigación de casos de autores individuales que residen en terceros Estados. Como parte de ese apoyo, se impartirá formación a las autoridades iraquíes en materia de análisis de vínculos, recopilación y análisis de inteligencia de fuentes abiertas y se llevará a cabo un trabajo conjunto en la creación de expedientes sobre esos autores.

23. De cara al futuro, el UNITAD centrará sus esfuerzos de investigación en otras localidades del sur de Sinyar, incluidos los lugares en que se hayan cometido delitos en Gir Zarek, Siba Sheikh Khider y Tal Ezer y sus alrededores. Se espera que las excavaciones de fosas comunes en esas zonas, que comenzaron durante el período que abarca el informe, arrojen más luz sobre los crímenes cometidos contra la comunidad yazidí y hagan avanzar los esfuerzos de investigación del Equipo. El Equipo también avanzó en su investigación sobre la destrucción del patrimonio cultural yazidí por el Dáesh/EIIL. En ese sentido, el UNITAD realizó entrevistas a testigos y elaboró conclusiones analíticas en relación con la destrucción del patrimonio cultural material e inmaterial.

Crímenes contra las comunidades kakai, shabak y turcomana chiita

24. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD siguió avanzando en la investigación de los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL contra las comunidades kakai, shabak y chiita turcomana en el Iraq. A ese respecto, el Equipo generó pruebas sustanciales y avanzó hacia la elaboración de un informe preliminar de evaluación de casos. Entre los delitos investigados figuran campañas llevadas a cabo por el Dáesh/EIIL de desplazamientos forzosos, asesinatos, desapariciones forzadas,

hambruna, la destrucción del patrimonio cultural y el empleo de armas prohibidas contra miembros de la comunidad.

25. El Equipo enriqueció su material probatorio para apoyar la investigación en curso sobre los crímenes cometidos contra las comunidades mencionadas. Las actividades de investigación abarcaron la obtención de pruebas documentales y testimoniales, así como el fortalecimiento de la cooperación con autoridades judiciales, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y figuras religiosas. A ese respecto, el UNITAD llevó a cabo varias misiones sobre el terreno a los principales lugares donde se cometieron delitos en las provincias de Kirkuk y Nínive y se reunió con la comunidad, líderes religiosos y representantes de víctimas y testigos para recabar pruebas.

26. El Equipo se centrará ahora en reunir y analizar pruebas adicionales, incluida propaganda del Dáesh/EIIL y material ideológico relacionado con los crímenes en cuestión, y en realizar entrevistas con testigos claves, como supervivientes y testigos presenciales. Además, el UNITAD revisará y analizará las pruebas obtenidas en el campo de batalla para averiguar qué figuras importantes de interés operaban en la zona cuando ocurrieron los hechos. El Equipo tiene previsto avanzar en el análisis jurídico del vínculo entre personas de interés y posibles delitos internacionales graves.

Crímenes cometidos contra la comunidad suní

27. El Equipo continuó ampliando su investigación de los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL contra la comunidad suní en Al-Anbar. Concretamente, el UNITAD continuó trabajando en su informe preliminar de evaluación de casos y lo amplió con un análisis jurídico detallado de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por el Dáesh/EIIL contra tribus suníes en Al-Anbar. Entre esos delitos figuraron asesinatos; torturas; tratos crueles, inhumanos o degradantes; atentados contra la dignidad personal; el desplazamiento de civiles; el traslado forzoso; y la persecución.

28. El Equipo amplió su material probatorio y su análisis en relación con los tres principales incidentes investigados, en particular la ejecución de miembros de la tribu Albu Nimr en un sumidero en el desierto de Tharthar, la ejecución de miembros de la tribu en la rotonda de Hit y la captura y el asesinato de miembros de la comisaría de Jam'iyah en Hit, los tres ocurridos en octubre de 2014. Además de esos incidentes prioritarios, el UNITAD ha comenzado a investigar otros dos incidentes: la ejecución de miembros del Consejo del Despertar pertenecientes a la tribu Al-Chleibawi en el emplazamiento de al-Tash, en las afueras de Ramadi, en Anbar; y una masacre junto a un pozo de agua conocido como Bir Hawas (en una zona desértica en las afueras de Tal Aswad y Zwayat-Albu Nimr).

29. El Equipo inició el interrogatorio de testigos y la recopilación de pruebas sobre los delitos cometidos contra otra categoría de miembros de las fuerzas de seguridad y las fuerzas militares iraquíes, así como del Consejo del Despertar, aquellos que habían declarado su arrepentimiento (tauba) pero que, a pesar de ello, fueron ejecutados por el Dáesh/EIIL. En esa línea de investigación, el UNITAD se propone centrarse en los casos relativos a la ejecución de miembros de las fuerzas de seguridad y militares, así como de miembros de las fuerzas de seguridad tribales.

30. Las reuniones y la cooperación con líderes tribales de Al-Anbar, por ejemplo, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil han sido fundamentales para avanzar en las investigaciones de los crímenes cometidos contra la comunidad suní. Gracias a la implicación comunitaria, el Equipo localizó a otros testigos claves, amplió sus pruebas relacionadas con esos incidentes y, lo que es más importante, localizó y evaluó una fosa común que se excavará más adelante.

Crímenes cometidos en Tikrit y alrededores

31. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD continuó investigando el asesinato masivo de cadetes militares desarmados y personal de la Academia Aérea de Tikrit en junio de 2014, así como los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL contra la población civil de Tikrit y sus alrededores entre junio de 2014 y marzo de 2015.

32. Con la cooperación de las autoridades judiciales iraquíes, el UNITAD recopiló nuevas pruebas fundamentales sobre los planificadores y organizadores de la masacre de la Academia Aérea de Tikrit, que permitieron localizar a varios autores. El Equipo también recogió más pruebas que corroboran las circunstancias que condujeron a la masacre, incluidos relatos de testigos presenciales y material audiovisual. El UNITAD intensificó su colaboración con las familias de las víctimas de la Academia Aérea de Tikrit y se mantuvo en contacto con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las víctimas.

33. Durante sus labores de investigación, el Equipo obtuvo más pruebas confirmatorias sobre detenciones y encarcelamientos arbitrarios, palizas, ejecuciones públicas y la destrucción de monumentos religiosos y culturales, así como la destrucción, el saqueo y la confiscación de bienes por parte del Dáesh/EIIL durante su ocupación de Tikrit y Al-Alam. El Equipo prosiguió sus investigaciones sobre posibles crímenes de guerra cometidos por el Dáesh/EIIL en otras zonas aledañas a Tikrit, como Al-Dour y Al Duloiya. El UNITAD también se puso en contacto con autoridades administrativas y representantes de la comunidad en Tikrit para obtener pruebas adicionales sobre los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL en la zona.

34. El Equipo proseguirá sus investigaciones con el objetivo de elaborar un informe actualizado y consolidado de evaluación de casos en relación con los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL en Tikrit y sus alrededores. El Equipo también elaborará un informe provisional actualizado sobre la masacre cometida en la Academia Aérea de Tikrit.

Crímenes cometidos en Mosul y sus alrededores

35. El Equipo amplió sus investigaciones sobre los crímenes cometidos en Mosul y sus alrededores. La atención sigue centrada en los atentados contra la policía y las fuerzas de seguridad iraquíes perpetrados por el Dáesh/EIIL en Mosul, antes y después de ser retomada de manos del Dáesh/EIIL, en particular en el sur de Mosul, cerca de Hammam al-Alil y sus alrededores. El UNITAD amplió su base de pruebas mediante entrevistas a testigos, entre ellos víctimas y testigos presenciales de delitos cometidos en las zonas mencionadas. Las pruebas recogidas hasta la fecha apuntan a varios posibles crímenes, como torturas, desapariciones forzadas y asesinatos de policía o personas relacionadas con las fuerzas policiales.

36. Las labores de investigación del Equipo incluyeron misiones para reconocer lugares donde se habían cometido delitos, como un lugar en el que el Dáesh/EIIL había detenido y torturado a agentes de policía o a personas vinculadas con las fuerzas policiales. Otras misiones consistieron en la localización de fosas comunes que se cree que contienen los cadáveres de decenas de víctimas de crímenes del Dáesh/EIIL, la localización y recopilación de pruebas sobre dirigentes del Dáesh/EIIL responsables de la ejecución de agentes de policía en el sur de Mosul, así como análisis en profundidad de la ideología, el liderazgo y las estructuras orgánicas del Dáesh/EIIL. Aunque se han realizado progresos, los análisis requieren más tiempo y recursos para poder concluirse, por ejemplo, para permitir la excavación de las fosas comunes de las víctimas identificadas. El UNITAD tiene la intención de preparar una primera evaluación preliminar de casos sobre crímenes cometidos en Mosul y sus alrededores durante el próximo período sobre el que se informe.

37. El Equipo siguió investigando la ejecución en masa por el Dáesh/EIIL, los días 10 y 11 de junio de 2014, de unos 1.000 chiitas detenidos en la prisión de Badush. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD entrevistó a otros testigos, entre ellos supervivientes del ataque a la prisión de Badush, cuya identidad se pudo establecer a partir de declaraciones a las autoridades judiciales iraquíes y de las propias investigaciones del Equipo. Esas conclusiones adicionales se reflejarán en la versión actualizada del informe de evaluación de casos.

38. Tras la excavación del principal lugar de ejecución en 2021 y 2022, que albergaba los restos de casi 600 prisioneros chiitas asesinados por el Dáesh/EIIL, el UNITAD, en estrecha colaboración con la Dirección de Fosas Comunes y la Dirección de Medicina Legal, ha proseguido sus esfuerzos para localizar otras fosas comunes. Se avanzó en la localización de una fosa común en Ain al-Jahesh, donde se cree que fue asesinado y enterrado un número considerable de prisioneros chiitas. El Equipo también prosiguió su labor de identificación de los autores del Dáesh/EIIL implicados en la ejecución de prisioneros de Badush.

39. Como siguiente paso, el Equipo podría seguir trabajando en líneas de investigación transversales y las respectivas cuestiones jurídicas; por ejemplo, si nuevos hallazgos y nuevas pruebas pueden ayudar a establecer otros delitos internacionales cometidos contra la comunidad chiita en el Iraq, en particular con la intención de cometer genocidio. Ello requeriría una evaluación exhaustiva de los diversos incidentes delictivos dirigidos específicamente contra la comunidad chiita, que actualmente son investigados por el UNITAD.

Investigaciones transversales sobre la destrucción del patrimonio cultural

40. El Equipo ha seguido investigando la destrucción de sitios del patrimonio cultural iraquí por el Dáesh/EIIL en todas las comunidades afectadas. La investigación actual se ha centrado en 29 lugares prioritarios de las zonas de Nínive y Mosul, al tiempo que se han localizado otros lugares mediante investigaciones preliminares.

41. Durante el período que abarca el informe, y aprovechando los progresos realizados en el análisis del complejo aparato administrativo del grupo, el UNITAD concentró sus esfuerzos en comprender el papel de entidades específicas del Dáesh/EIIL, como su departamento de moralidad (Hisbah), el departamento de recursos naturales y enterrados (Diwan al-Rikaz), los walis de Nínive, el departamento de proselitismo y mezquitas (Diwan al-Da'wah wal-Masajid) y el comité delegado, en la destrucción sistemática del patrimonio cultural. A ese respecto, el Equipo elaboró conclusiones preliminares sobre la gobernanza del Dáesh/EIIL implicada en la destrucción del patrimonio cultural y pudo determinar cuáles eran los principales motores políticos y religiosos de las operaciones del grupo dirigidas contra lugares culturales y religiosos, a fin de explicar la lógica y la intención de la destrucción del patrimonio cultural.

42. En apoyo de su investigación, el Equipo examinó y analizó las tendencias y patrones de destrucción de sitios específicos del patrimonio cultural entre 2014 y 2017. Concretamente, el Equipo realizó un análisis preliminar de 144 lugares dañados por el Dáesh/EIIL en 10 zonas principales: Mosul, Nimrud, Tallkayf, Qayarah, Mahalabiya, Tall Afar, Ba'shiqa y Bahzani, Bartella, Al-Hamdaniya y Sinyar. Ese análisis fue fundamental para comprender el ritmo y las principales pautas de destrucción. El UNITAD también estableció que el Dáesh/EIIL había ordenado la destrucción de tumbas y sepulturas, lo que se sustentó en una elaborada campaña de propaganda.

43. En lo que respecta a los métodos de destrucción y a la evaluación de las imágenes por satélite conexas, el UNITAD contó con el apoyo de expertos externos y de otras entidades de las Naciones Unidas, en particular del Centro de Satélites de las Naciones Unidas, para cartografiar y analizar diversos sitios del patrimonio cultural que habían sido destruidos y corroborar sus conclusiones sobre la cronología y el modus operandi de la destrucción del patrimonio cultural por el Dáesh/EIIL. Concretamente, UNITAD localizó la destrucción de artefactos dentro de los monumentos, además de los daños estructurales y el desescombros. De cara al futuro, el Equipo tiene previsto incorporar sus conclusiones, en particular sobre la ciudadela de Tall Afar, la tumba del profeta Jonás, la iglesia de Al-Tahira y el Museo de Mosul, en su informe preliminar de evaluación de casos. Para enjuiciar con éxito la destrucción de sitios del patrimonio cultural es necesario un proceso a más largo plazo que requiere trabajo adicional para producir conclusiones jurídicas que condenen esos actos y protejan el rico patrimonio cultural del Iraq.

B. Unidades temáticas especializadas: incorporación de conocimientos especializados sobre aspectos fundamentales de las investigaciones

44. En paralelo con la labor de investigación principal de sus unidades de investigación sobre el terreno, el Equipo ha seguido consolidando su capacidad en esferas transversales especializadas, a fin de asegurarse de que las actividades de investigación se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales.

Delitos sexuales y de género y delitos contra la infancia

45. Por primera vez desde su creación, el UNITAD realizó un número considerable de entrevistas a mujeres shabak supervivientes de violencia sexual, lo que le permitió establecer que las mujeres y niñas shabak habían sido violadas durante su detención tras intentar huir del territorio controlado por el Dáesh/EIIL en 2015 y 2016. Al mismo tiempo, el Equipo prosiguió sus investigaciones sobre los matrimonios forzados de niñas chiitas turcomanas con combatientes del Dáesh/EIIL. La mayoría de las niñas fueron capturadas en Sinyar tras haber huido de sus hogares en Talafar en un intento de escapar del Dáesh/EIIL.

46. Tras haber documentado en gran medida los delitos sexuales y de género cometidos contra mujeres y niñas yazidíes en los últimos cuatro años, durante el período que abarca el informe el UNITAD se centró en reunir pruebas adicionales para colmar las lagunas de la investigación e identificar a los autores vinculados a la esclavización sexual de mujeres y niñas yazidíes. Del mismo modo, las investigaciones sobre violencia sexual contra mujeres cristianas avanzaron considerablemente, incluida la recopilación de testimonios de primera mano sobre los delitos y sus autores.

47. La gran cantidad de pruebas reunidas sobre crímenes sexuales y de género cometidos por el Dáesh/EIIL permitió al UNITAD actualizar los informes analíticos internos existentes y preparar un informe temático que abarcaba la violencia sexual contra todas las comunidades afectadas por el Dáesh/EIIL. El Equipo también inició la revisión y el análisis de listas de miembros del Dáesh/EIIL a fin de extraer información pertinente para las investigaciones sobre violencia sexual, entre otras cosas identificando a combatientes del Dáesh/EIIL que eran propietarios de mujeres y niñas esclavizadas. Además, el Equipo concluyó un informe sobre el papel de las mujeres del Dáesh/EIIL implicadas en la esclavización sexual de mujeres y niñas, que contribuyó a las investigaciones de las autoras.

48. El Equipo logró avances en sus investigaciones de delitos cometidos contra menores. Las investigaciones sobre violencia sexual abarcaron a supervivientes que eran niños en el momento de los delitos, incluidas niñas que habían sido obligadas a

casarse o fueron esclavizadas sexualmente. El UNITAD también siguió documentando el reclutamiento de muchachos pertenecientes a minorías religiosas que fueron obligados a unirse a los “Cachorros del Califato”. Además del entrenamiento militar, todos los muchachos declararon haber sido adoctrinados por el Dáesh/EIIL y muchos fueron obligados a combatir.

49. De cara al futuro, el UNITAD centrará su atención, de manera transversal, en la ampliación de sus esfuerzos de investigación y de sus conclusiones preliminares sobre los crímenes cometidos contra las mujeres turcomanas chiitas. Sobre la base de las pruebas testimoniales ya recopiladas de mujeres turcomanas chiitas víctimas de violencia sexual, el Equipo se propone ampliar su acervo probatorio realizando entrevistas a testigos y colaborando aún más con asociados iraquíes. Teniendo esto en cuenta, el UNITAD ha creado un grupo de trabajo interno para avanzar en las investigaciones y elaborar productos analíticos. Los detalles relativos al trabajo restante y los plazos de finalización se reflejarán en la hoja de ruta encomendada por el Consejo de Seguridad.

Financiación de los crímenes del Dáesh/EIIL

50. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD prosiguió su investigación sobre las estructuras financieras del Dáesh/EIIL, concretamente sobre cómo esas estructuras se relacionaban con el mando del grupo y facilitaban la comisión de crímenes internacionales. El Equipo también prosiguió su investigación sobre el expolio de petróleo por parte del grupo.

51. Concretamente, el Equipo finalizó su análisis de la estructura del departamento de tesorería del Dáesh/EIIL (Diwan Bayt al-Mal) y prosiguió su análisis del comité delegado del grupo. El análisis de Bayt al-Mal realizado por el Equipo puso de relieve la importancia que el Dáesh/EIIL concedía a la riqueza presente en el territorio que controlaba para financiar sus operaciones y a la regulación de los ingresos y gastos mediante una administración centralizada. La gestión de Bayt al-Mal por el grupo demostró que la potestad de adoptar decisiones financieras y adoptar políticas financieras recaía en las más altas autoridades, a saber, el comité delegado, el Consejo de la Shura y el “califa”. Una vez decididas, esas políticas eran difundidas por Bayt al-Mal a nivel local, lo que demuestra el enfoque jerárquico del grupo en materia de gobernanza. El análisis realizado por el Equipo de los documentos del Dáesh/EIIL también ha demostrado que Bayt al-Mal gestionaba todos los flujos de ingresos, incluidos los generados mediante castigos y confiscaciones, los cuales estaban permitidos ya que el Dáesh/EIIL justificaba públicamente como una forma de yihad la apropiación de riquezas de quienes se oponían a su ideología o eran percibidos como contrarios a ella.

52. El análisis del comité delegado se ha centrado en la ideología del Dáesh/EIIL y en cómo esa ideología había servido de apoyo a la comisión de crímenes contra grupos o individuos específicos. En particular, el UNITAD examinó ejemplos de actos que el Dáesh/EIIL consideraba violaciones de las normas que se imponía a sí mismo para exponer a grandes rasgos la campaña de persecución del grupo y la base ideológica de la comisión de crímenes internacionales.

53. Está previsto que ese análisis continúe durante el próximo período sobre el que se informe, junto con revisiones y análisis adicionales de documentos del Dáesh/EIIL centrados en el funcionamiento del departamento de soldados (Diwan al-Jund).

54. Además, en junio de 2023, el UNITAD puso en conocimiento del poder judicial iraquí un informe titulado “El sistema de zakat del EIIL”, que es un análisis preliminar de documentos y correspondencia del Dáesh/EIIL para evaluar el sistema de zakat del

grupo y valorar si este se valía de esa obligación religiosa para financiar sus esfuerzos bélicos y, en consecuencia, la posible comisión de crímenes internacionales.

55. Como se indicó en su informe anterior (S/2023/367), el Equipo comenzó a trabajar en una nueva línea de investigación centrada en el saqueo de petróleo por el Dáesh/EIIL, sus ataques a infraestructuras petrolíferas y su control de campos petrolíferos entre 2014 y 2017. El Equipo concluyó un primer examen de los materiales de código abierto disponibles para localizar las zonas geográficas claves que el Dáesh/EIIL podría haber seleccionado como punto de partida para su investigación. Ello, a su vez, condujo a la identificación de posibles personas de interés, testigos y fuentes, que se aprovecharán durante el próximo periodo sobre el que se informe.

C. Composición e instalaciones del Equipo de Investigaciones

56. Actualmente el Equipo cuenta con un total de 236 personas, incluidos miembros del personal, de los cuales el 40 % son funcionarios de contratación nacional iraquíes. El equilibrio de género y geográfico ha seguido siendo prioritario —las mujeres representan actualmente el 50 % del personal sustantivo y de apoyo—, incluido el equilibrio de género en las plazas de personal directivo superior del Equipo. Todos los grupos regionales de las Naciones Unidas siguen estando representados.

57. En consulta con el Gobierno del Iraq, se ha incrementado el número de expertos nacionales que se han incorporado al Equipo. Con fondos extrapresupuestarios y mediante la ocupación de los restantes puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, está previsto nombrar a otros 7 expertos nacionales, con lo que el número total de expertos nacionales iraquíes del Equipo se elevará a 28.

Aportación de personal especializado por los Estados Miembros

58. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros han seguido prestando apoyo al Equipo mediante la aportación de personal experto. Actualmente, un total de 11 expertos han sido proporcionados por las autoridades nacionales de Alemania, Egipto, la Federación de Rusia, Suecia y Tailandia. Esos expertos también han contribuido a la diversidad geográfica de la composición de la dotación de personal del Equipo.

III. Actividades de investigación: reunión y almacenamiento de material probatorio

59. Durante el período sobre el que se informa, el UNITAD siguió ampliando su fondo de material probatorio, con lo que fortaleció la base probatoria para futuros procedimientos destinados a hacer que el Dáesh/EIIL responda por sus actos. Entre los logros más destacados cabe citar la recopilación, junto con el poder judicial iraquí, de más de 500 gigabytes de pruebas, y la extracción de datos de 1.000 teléfonos móviles del Dáesh/EIIL; la elaboración de varios informes analíticos con pruebas de múltiples fuentes puestas en conocimiento de las autoridades iraquíes y que son fundamentales para la propia investigación del Equipo; y la excavación de una docena de nuevas fosas comunes en apoyo de la Dirección de Fosas Comunes y la Dirección de Medicina Legal. La creación de capacidad y la formación de expertos forenses nacionales condujo a la apertura de otro laboratorio forense digital nacional, con lo que ya son siete los laboratorios equipados por el UNITAD hasta la fecha. Del mismo modo, el proyecto de digitalización fue un hito clave.

60. Tanto las autoridades iraquíes como el UNITAD se han beneficiado significativamente de la estrecha cooperación que se ha forjado, incluso en lo que respecta a la formación y el desarrollo de capacidades y a su trabajo conjunto en la extracción de datos y la excavación de fosas comunes. Por consiguiente, es esencial seguir aprovechando esa fructífera colaboración ininterrumpidamente para que los avances logrados se mantengan más allá de los actuales plazos establecidos.

A. Reunión de pruebas documentales, testimoniales y digitales

61. El Equipo ha seguido enriqueciendo su fondo de pruebas documentales, testimoniales y digitales para respaldar las investigaciones y enjuiciamientos en curso. Durante el período sobre el que se informa, la labor del Equipo se concentró en la recopilación de vídeos e imágenes de combatientes del Dáesh/EIIL, en la localización de lugares de ejecución y fosas comunes para planificar su exhumación y en la formación y el desarrollo de capacidades para ayudar al poder judicial iraquí a extraer datos de los dispositivos de los combatientes del Dáesh/EIIL. Gracias a la eficaz colaboración con los tribunales y el poder judicial iraquíes, el Equipo ha adquirido material forense digital que, entre otras cosas, ha permitido comprender en profundidad las operaciones del Dáesh/EIIL en el Iraq.

62. En estrecha colaboración con el poder judicial iraquí, el Equipo ha invertido importantes esfuerzos en la extracción de datos de dispositivos móviles incautados a combatientes del Dáesh/EIIL o recogidos en el campo de batalla para ayudar en las investigaciones en curso. Concretamente, el Equipo ha recopilado más de 500 gigabytes de pruebas, además de 1.000 teléfonos móviles del Dáesh/EIIL y colaborará estrechamente con los actores judiciales iraquíes para permitir la extracción de datos. Sobre la base de la fructífera cooperación con los tribunales y jueces iraquíes, el UNITAD tiene la intención de seguir apoyando a las autoridades iraquíes en la extracción de datos de los 600 dispositivos del Dáesh/EIIL actualmente retenidos en varios tribunales. Del mismo modo, el Equipo ha realizado progresos en la explotación y conservación de pruebas digitales derivadas de investigaciones de código abierto. También ha almacenado eficazmente las pruebas testimoniales y demás material recibido de los testigos en forma compatible con las prácticas internacionales de la cadena de custodia.

63. La explotación avanzada de los contenidos de la web oscura del Dáesh/EIIL, junto con el análisis de código abierto y otras metodologías forenses digitales de vanguardia, han sido empleadas por el UNITAD para mejorar las diversas líneas de investigación. A ese respecto, el Equipo ha elaborado datos de localización geográfica y temporal de imágenes relacionadas con la masacre de cadetes militares y personal de la Academia Aérea de Tikrit para localizar otras posibles fosas comunes. Esa labor se replicó en lugares donde se habían cometido delitos en Mosul, Sinyar y Anbar y ha ayudado enormemente a los investigadores a mejorar su comprensión y análisis de los escenarios de los crímenes. Además, el procesamiento de las pruebas recabadas de los homólogos iraquíes, las investigaciones de código abierto y los datos de referencia recogidos sobre el terreno ha dado lugar a la elaboración de varios informes analíticos que se han puesto en conocimiento de las autoridades iraquíes y que han sido esenciales para las investigaciones del Equipo. El UNITAD tiene previsto compartir 10 informes analíticos con las autoridades iraquíes en los próximos meses.

64. Las iniciativas en materia de formación y desarrollo de capacidades dirigidas a interesados externos siguen fortaleciendo la capacidad nacional de investigación y afianzando la asociación del Equipo con las autoridades iraquíes. El UNITAD ha equipado adecuadamente un laboratorio digital forense nacional y ha formado a varios expertos nacionales en métodos de extracción de datos de teléfonos móviles,

ordenadores y discos duros. Con ello, el número total de laboratorios digitales forenses nacionales equipados por el UNITAD ascenderá a siete.

65. Además de proporcionar esos conocimientos forenses a los investigadores nacionales, se ha llevado a cabo una evaluación de las necesidades para proporcionar equipos esenciales y formación a los expertos de la Dirección de Fosas Comunes y de la Dirección de Medicina Legal.

66. Paralelamente, el Equipo redobló sus esfuerzos para digitalizar las pruebas físicas conservadas en los tribunales iraquíes, alcanzando la cifra récord de 12 millones de páginas digitalizadas y almacenadas en los archivos nacionales en el momento de redactarse este informe. El éxito del proyecto de digitalización dependió casi por completo del apoyo de los jueces iraquíes, de la dedicación del personal de los tribunales y de la labor de más de 60 especialistas nacionales en digitalización formados y desplegados por todo el país, que trabajaron codo con codo con el Equipo para alcanzar los objetivos generales del proyecto. A lo largo del período sobre el que se informa, el UNITAD llevó a cabo más de 80 misiones sobre el terreno en 12 tribunales; digitalizó otros 5 millones de páginas, para una media de aproximadamente 1 millón de páginas digitalizadas y almacenadas mensualmente; e inició la digitalización en siete nuevos tribunales del Iraq federal y de la región del Kurdistán iraquí, que abarcan todas las zonas anteriormente controladas por el Dáesh/EIIL. La digitalización masiva de documentos judiciales contribuye a agilizar las actuaciones, a hacer más eficaces las investigaciones y a modernizar globalmente el proceso judicial.

B. Excavación de fosas comunes y devolución de restos mortales

67. Durante el período a que se refiere el informe, el Equipo siguió prestando apoyo a la excavación de fosas comunes en el Iraq, llevando a cabo trabajos de excavación forense sobre el terreno en múltiples lugares. El UNITAD prestó apoyo a la Dirección de Fosas Comunes y a la Dirección de Medicina Legal en la excavación de siete lugares cerca de Sinyar, en los alrededores de Mosul y en varias zonas de Anbar, así como en múltiples evaluaciones de lugares, incluso en Tikrit. Gracias a la fructífera cooperación con la Dirección de Fosas Comunes y la Dirección de Medicina Legal, así como con el poder judicial iraquí, se trata del mayor número de excavaciones realizadas en un período de seis meses.

68. Por medio de la asistencia técnica proporcionada por el UNITAD y las órdenes judiciales de los jueces iraquíes, la Dirección de Fosas Comunes y la Dirección de Medicina Legal recuperaron los cadáveres de casi 100 víctimas de crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL durante el período que abarca el informe. Esa labor es fundamental para que el Equipo avance en la investigación de los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL, pero lo más importante es que ayuda a las comunidades y a los familiares a enterrar a sus seres queridos, lo que contribuye aún más a los esfuerzos de reconciliación.

C. Almacenamiento, análisis y gestión de las pruebas

69. El Equipo ha centrado sus esfuerzos en el aumento de la eficiencia de sus procesos de revisión y análisis y en el almacenamiento de las pruebas más eficaz en función de los costos. El UNITAD concluyó todos los proyectos de desarrollo de programas informáticos relacionados con su solución Zeteo, que utiliza inteligencia artificial y soluciones personalizadas de enriquecimiento de archivos multimedia digitales basadas en el aprendizaje automático. La solución Zeteo incluye reconocimiento facial, análisis de sentimientos, reconocimiento automático de sellos

y timbres, análisis de imágenes, deduplicación de registros y generación de metadatos enriquecidos. El UNITAD también está iniciando un proyecto para migrar la solución Zeteo del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas al Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas. Ello facilitará el intercambio de la solución y de los conocimientos ya la experiencia del Equipo sobre análisis de investigación basados en inteligencia artificial con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Este resultado del proyecto beneficiará a otras entidades de las Naciones Unidas implicadas en la investigación y el análisis.

70. Además, el Equipo está probando herramientas para detectar información personal identificable en sus registros de pruebas procesados. Esas herramientas ayudarán a generar y deduplicar listas de personas de interés y son muy eficaces en términos de tiempo y recursos para las investigaciones.

71. Como parte de un proyecto apoyado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el UNITAD ha establecido un centro seguro de revisión de documentos integrado por un equipo de ciudadanos iraquíes en todas las comunidades afectadas por los crímenes del Dáesh/EIIL, haciendo hincapié en el reclutamiento de mujeres. Con el apoyo adicional de asociados en materia de programas informáticos y especialistas, el equipo recibirá formación y experiencia en tecnologías de punta de e-discovery, procesos y mejores prácticas en investigaciones penales. Ese trabajo permitirá al UNITAD mejorar la categorización y codificación bibliográfica de sus registros de pruebas para apoyar las investigaciones en curso y preparar el material para su archivo.

IV. Rendición de cuentas en colaboración con las instancias nacionales

72. El cumplimiento efectivo del mandato del Equipo sigue sustentándose en estrechas alianzas con instancias nacionales de todo el Iraq. Durante el período que abarca el informe, el Equipo siguió fortaleciendo su relación con las autoridades nacionales, líderes religiosos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades.

A. Colaboración y cooperación con el Gobierno del Iraq y el Gobierno Regional del Kurdistán

73. A lo largo del período que abarca el informe, el Asesor Especial siguió manteniendo contactos con funcionarios de alto nivel del Gobierno del Iraq, el poder judicial y el Consejo de Representantes. Recientemente, el Consejero Especial se reunió con el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, así como con el Asesor de Seguridad Nacional, para examinar cuestiones de interés común para la continuación del trabajo del Equipo.

74. El poder judicial iraquí siguió desempeñando un papel esencial a la hora de facilitar la labor del Equipo durante todo el período que abarca el informe. El Asesor Especial mantuvo contactos periódicos con el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo Judicial Supremo y con los jueces de instrucción competentes a fin de lograr avances en las prioridades operacionales y de investigación del Equipo. En particular, el Asesor Especial siguió colaborando con los jefes del Tribunal de Apelación de Nínive, el Tribunal Federal de Apelación de Kirkuk, el Tribunal de Al-Rusafa y el Tribunal de Investigación de Karj en las investigaciones en curso en sus ámbitos de responsabilidad, a los que agradeció su firme apoyo.

75. El Asesor Especial ha colaborado estrechamente con el Asesor del Primer Ministro del Iraq y con la Presidencia del Comité Nacional de Coordinación. El

Asesor Especial siguió mostrándose agradecido por los constructivos contactos con el Comité Nacional de Coordinación y se propone seguir aprovechando la valiosa cooperación entre el Equipo y el Gobierno del Iraq.

76. A ese respecto, el Asesor Especial se sintió especialmente alentado por las oportunas consultas y la conclusión acordada en relación con el párrafo 5 de la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo pedía al UNITAD que, con la aprobación del Gobierno del Iraq, determinara modalidades para el intercambio de pruebas con terceros Estados. Los constructivos intercambios entre el Asesor Especial y el Presidente del Consejo Judicial Supremo, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente del Comité Nacional de Coordinación dieron lugar a modalidades acordadas en octubre de 2023. El Equipo agradece la valiosa cooperación y los positivos contactos a lo largo de ese proceso de consulta.

77. En junio de 2023, el Equipo y el Comité Nacional de Coordinación celebraron su segundo taller de debates estratégicos. En el curso de dos días, el UNITAD presentó todos los aspectos de su trabajo, incluidos los avances realizados en las investigaciones y otros ámbitos destinados a promover la rendición de cuentas por los crímenes internacionales cometidos por el Dáesh/EIIL en el Iraq. Ese foro permitió que se sostuvieran debates en profundidad entre el UNITAD y representantes del Gobierno del Iraq y dio lugar a una serie de puntos de acción encaminados a fortalecer la cooperación y el intercambio de información.

78. Durante el período que abarca el informe, el Asesor Especial concentró sus esfuerzos en mejorar el intercambio de información con las autoridades iraquíes, de conformidad con el mandato y las atribuciones del Equipo y sobre la base de su compromiso de asegurar que el Iraq, principal destinatario de los productos de la labor del Equipo, pudiera aprovechar al máximo los beneficios de su labor de investigación. A ese respecto, el Asesor Especial entregó al poder judicial iraquí un informe exhaustivo de evaluación de casos —resultado de tres años de investigaciones— en el que se recogían las conclusiones de la investigación del Equipo sobre el desarrollo y el uso por el Dáesh/EIIL de armas químicas en el Iraq.

79. A fin de fortalecer aún más la puesta en común de conocimientos y el intercambio de experiencias, en julio de 2023 el Asesor Especial cursó una invitación a un juez iraquí de alto rango para que fungiera de enlace integrado entre el UNITAD y el Consejo Judicial Supremo. El Presidente del Consejo Judicial Supremo nombró juez de enlace al Primer Juez del Tribunal de Investigación de Karj, cuyo apoyo ha sido un valioso complemento para el Equipo.

80. Además, el Equipo designó a dos investigadores como puntos focales para que sirvieran de enlace con dos jueces iraquíes de instrucción competentes que han estado trabajando en cuestiones relativas a los iraquíes retornados del campamento de Al-Hawl, en la República Árabe Siria, a Bagdad y Nínive.

81. Durante el período sobre el que se informa, el Asesor Especial siguió colaborando con el Consejo Judicial Supremo, el asesor jurídico del Primer Ministro y el Consejo de Estado iraquí para estudiar la mejor manera de apoyar el proceso dirigido por el Iraq de promulgación de legislación nacional que permita investigar y enjuiciar a los miembros del Dáesh/EIIL por crímenes internacionales (como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio) ante los tribunales competentes del Iraq. El UNITAD siguió trabajando en el proyecto de ley en el marco del grupo de trabajo conjunto, creado en marzo de 2023, integrado por representantes del poder judicial, la Oficina del Primer Ministro, el Consejo de Estado y el Comité Nacional Permanente para el Derecho Internacional Humanitario del Iraq. A ese respecto, el UNITAD realizó múltiples rondas de comentarios técnicos sobre el

proyecto de ley propuesto para que las disposiciones se ajustaran a las convenciones y otros instrumentos jurídicos en los que es parte el Iraq, al derecho consuetudinario internacional y a los principios establecidos del derecho penal internacional. En consonancia con su mandato y sus atribuciones, el Equipo está en la mejor disposición a seguir prestando asistencia técnica sobre el proyecto de ley y a colaborar a tal fin con los funcionarios iraquíes interesados.

82. En septiembre de 2023, en cooperación con el Instituto de Desarrollo Parlamentario del Consejo de Representantes iraquí, el UNITAD organizó un seminario sobre las vías para la rendición de cuentas por crímenes internacionales cometidos por el Dáesh/EIIL titulado “Fuentes y principios del derecho penal internacional: interacción entre el derecho penal internacional y el nacional”. Ese seminario se celebró en el contexto del apoyo del Equipo al proceso en curso dirigido por iraquíes ya mencionado. El Equipo facilitó la participación de dos expertos internacionales para que entablaran debates sobre cuestiones apremiantes de derecho penal internacional con expertos jurídicos iraquíes y más de 40 miembros del parlamento iraquí. En particular, el seminario se centró en las fuentes y los principios generales del derecho penal internacional, como el principio de legalidad y la armonización del derecho penal internacional con la legislación nacional.

83. El Asesor Especial siguió manteniendo contactos con miembros del Consejo de Representantes, entre ellos la Comisión Jurídica, la Comisión de Relaciones Exteriores, la Comisión de Seguridad y Defensa y la Comisión de Derechos Humanos. Para mejorar la comprensión de la labor de investigación del Equipo, el Asesor Especial impartió dos sesiones informativas para el Consejo de Representantes en agosto y octubre de 2023.

84. Durante el período que abarca el informe, el Asesor Especial también se reunió con altos funcionarios de la Dirección de Medicina Legal y de la Dirección de Fosas Comunes, con quienes el UNITAD colabora estrechamente para apoyar el proceso de excavación de fosas comunes y la identificación de las víctimas, aspectos ambos que son fundamentales en la labor del Equipo para hacer que las víctimas de los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL y sus familias ocupen un lugar central en las investigaciones.

85. El Equipo sigue agradeciendo el continuo apoyo de los representantes del Gobierno Regional del Kurdistan. Durante el período sobre el que se informa, el Asesor Especial se reunió con el Presidente del Alto Consejo Judicial, el Ministro del Interior, el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y el Coordinador de Promoción Internacional de la Región del Kurdistan. El Ministerio del Interior, la Oficina de Asuntos de los Yazidies Rescatados y la Comisión de Investigación y Recopilación de Pruebas hicieron importantes contribuciones al trabajo de investigación del Equipo. El Equipo sigue en contacto permanente con el Coordinador de la Promoción Internacional y su Oficina y agradece especialmente su apoyo diario para facilitar la cooperación estratégica y operacional entre el Equipo y las autoridades de la Región del Kurdistan.

B. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades iraquíes

86. Durante el período que abarca el informe, el Equipo mantuvo una estrecha colaboración con las autoridades judiciales iraquíes (en particular con los jueces del Tribunal de Investigación de Karj, el Tribunal Central de Investigación de Al-Rusafa y el Tribunal contra el Terrorismo de Nínive), para trabajar en iniciativas conjuntas de creación de casos sobre presuntos delitos internacionales cometidos por autores del Dáesh/EIIL residentes en terceros Estados. El poder judicial iraquí y el UNITAD identificaron a varios miembros del Dáesh/EIIL residentes en terceros Estados

presuntamente implicados en delitos internacionales. Se elaboró conjuntamente un primer expediente sobre un miembro del Dáesh/EIIL residente en un tercer Estado en el que se detallaban los posibles delitos internacionales y las pruebas subyacentes. A reserva de la coordinación y el acuerdo con el poder judicial iraquí, el UNITAD tiene la intención de continuar esa labor durante el próximo período de presentación de informes, creando expedientes adicionales en relación con otros miembros del Dáesh/EIIL que huyeron del Iraq.

87. El UNITAD siguió apoyando la digitalización de expedientes en varios tribunales de Bagdad (concretamente Al-Rusafa y Karj), Tikrit, Anbar, Nínive, Kirkuk, Taze Hormatu, Erbil y, más recientemente, Dahuk. Además, el Equipo fortaleció la capacidad de los forenses nacionales para extraer y conservar pruebas de los artefactos incautados en el campo de batalla.

88. El Equipo realizó progresos en la prestación de asistencia a los agentes judiciales iraquíes en la creación de una base de datos centralizada de pruebas relacionadas con el Dáesh/EIIL, que se incorporará al Consejo Judicial Supremo a fin de facilitar el rápido acceso a información esencial a efectos de investigación y enjuiciamiento. Las pruebas conexas incluyen expedientes de casos, perfiles de personas de interés y otros registros probatorios. Ese depósito centralizado de pruebas, construido de conformidad con las más rigurosas normas internacionales, facilitará la colaboración nacional entre organismos en materia de acceso a las pruebas (en particular con fines de lucha contra el terrorismo), prestará asistencia a los procedimientos judiciales internacionales y nacionales sobre delitos cometidos por el Dáesh/EIIL no solo en la actualidad sino dentro de unos años y, lo que es más importante, servirá de activo estratégico para el poder judicial iraquí en la lucha contra el terrorismo y la defensa de la integridad judicial.

89. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD prestó asistencia técnica al departamento de protección de testigos del Ministerio del Interior iraquí apoyando la elaboración de un plan de estudios para seguir formando a los funcionarios de protección de testigos nombrados por el Ministerio. Para ello, se impartirán sesiones sobre buenas prácticas en la protección de testigos y se colaborará en la elaboración de un modelo de evaluación de amenazas y riesgos. Sigue siendo necesaria la asistencia técnica del UNITAD para ayudar al Gobierno del Iraq a establecer el departamento de protección de testigos previsto en la legislación sobre protección de testigos. Fomentar la confianza entre testigos, víctimas, supervivientes y el UNITAD ayuda a crear espacios seguros que permiten a quienes han sufrido delitos presentarse y prestar testimonio. Para que las respectivas autoridades y entidades iraquíes asuman plenamente esa labor y faciliten un enfoque de la investigación centrado en las víctimas y los supervivientes, se requiere un refuerzo adicional de creación de capacidad, formación y mejoras institucionales que se extienda más allá del actual mandato del UNITAD.

90. Además, la cooperación y asistencia del Equipo con el Ministerio de Salud, así como con varias organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, sigue siendo fundamental para lograr que se preste un apoyo psicológico adecuado a los supervivientes, las víctimas y los testigos. A ese respecto, el UNITAD estableció vías de derivación de pacientes para las víctimas, los testigos y las personas a su cargo que requieran servicios especializados y puso en marcha programas de creación de capacidad en caso de trauma, destinados a impartir formación psicoeducativa a numerosos proveedores de asistencia sanitaria sobre la gestión de casos de víctimas traumatizadas, prestando asesoramiento sobre posibles reacciones adversas, y sobre intervenciones clínicas y mecanismos de afrontamiento adecuados.

91. Durante el período sobre el que se informa, el UNITAD también impartió formación adaptada a expertos iraquíes y creó otro laboratorio digital forense en el Tribunal Central de Investigación de Al-Rusafa, además de otros seis laboratorios en tribunales importantes, como los de Karj y Tikrit, así como en el Servicio de Lucha contra el Terrorismo de Bagdad.

92. Además, persisten los problemas para obtener, en el momento oportuno, datos ante mortem para la identificación científica de las víctimas exhumadas de fosas comunes con el fin de responder a las demandas de las comunidades y los familiares de las víctimas de crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL. Como componente esencial para lograr una mayor rendición de cuentas y la reconciliación de la comunidad, el UNITAD siguió ayudando a la Dirección de Fosas Comunes y a la Dirección de Medicina Legal a mejorar sus capacidades de procesamiento forense. Concretamente, el UNITAD, en colaboración con la Dirección de Medicina Legal, inició un proyecto de acreditación con certificación internacional (titulado “Pathway to ISO/IEC 17025”), cuyo objetivo es aumentar la fiabilidad de los resultados de las pruebas recibidas, mejorar los aspectos técnicos y las normas del proceso y, sobre todo, agilizar el plazo de entrega a las familias de las víctimas.

C. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí

93. A fin de asegurar que su labor de investigación tenga en cuenta los conocimientos y la experiencia de todas las comunidades afectadas del Iraq, el Equipo ha seguido dando prioridad a su colaboración con instancias religiosas, grupos de supervivientes, organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios e instituciones académicas.

94. Durante el período que abarca el informe, el Asesor Especial realizó una misión a Anbar para reunirse con funcionarios locales, líderes tribales, supervivientes y representantes de la sociedad civil. El Asesor Especial recorrió el santuario y la mezquita de Abdullah ibn al-Mubarak, uno de los lugares del patrimonio religioso destruidos y profanados por el Dáesh/EIIL durante el período en que la zona permaneció bajo su control. El Asesor Especial visitó también la rotonda de Bakr, donde el Dáesh/EIIL ejecutó a suníes de la tribu de Abu Nimr que se negaron a jurarles lealtad.

95. En agosto de 2023, el UNITAD organizó una conferencia de un día titulada “En busca de la justicia: investigar los crímenes del EIIL contra los cristianos del Iraq”, que reunió a más de 30 líderes de la comunidad cristiana para presentar las conclusiones de la investigación preliminar sobre los posibles crímenes internacionales cometidos contra la comunidad cristiana. La conferencia también permitió entablar debates francos y abiertos con los líderes comunitarios. Representantes de la comunidad internacional, del Gobierno del Iraq y del Gobierno Regional del Kurdistán participaron en sesiones específicas de la conferencia y fueron invitados a participar en el segmento abierto de la misma.

96. El Foro de Diálogo UNITAD-ONG seguía constituyendo una importante plataforma para la puesta en común de conocimientos y el intercambio de mejores prácticas con el Gobierno del Iraq y organizaciones iraquíes e internacionales en esferas pertinentes para la labor de investigación del Equipo. En julio de 2023, el UNITAD convocó la quinta mesa redonda plenaria bianual del Foro, centrada en la participación de las víctimas en auténticos procesos de justicia. Un destacado orador invitado de la sociedad civil participó en el Foro y compartió conocimientos y experiencias sobre la participación de los supervivientes en los procesos judiciales antes, durante y después de los juicios. Además, se hizo hincapié en la importancia de la cooperación y las asociaciones entre todas las partes interesadas en beneficio de

las víctimas, los supervivientes y la comunidad en general, proporcionándose ejemplos concretos de casos en los que supervivientes yazidíes participaron en procesos judiciales contra autores del Dáesh/EIIL en terceros Estados.

97. Como complemento de la iniciativa ya mencionada sobre el establecimiento de un centro seguro de revisión de documentos, otro hito significativo para el UNITAD fue la puesta en marcha de un proyecto de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con las víctimas de los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL en el Iraq. A través de ese proyecto, el UNITAD ofrecerá equipamiento, formación y apoyo técnico para digitalizar, organizar y explotar mejor los fondos probatorios de las organizaciones de la sociedad civil. En el momento de redactarse este informe, el UNITAD había seleccionado y se había puesto en contacto con más de 15 organizaciones de la sociedad civil para evaluar sus necesidades de apoyo y ya había proporcionado ayuda a dos organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de las víctimas de la comunidad yazidí y de familias de víctimas de la masacre de la Academia Aérea de Tikrit. Concretamente, el UNITAD concluyó un nuevo marco de cooperación con la organización no gubernamental “Victims of Iraq in Speicher-1700”, fundada por las familias de los cadetes desarmados de la Academia Aérea de Tikrit, de mayoría chiita.

98. Como parte de su continuo compromiso con la comunidad académica del Iraq, el UNITAD puso en marcha un programa de cooperación con el Instituto Al-Alamain de Estudios de Posgrado. El programa facilitará y mejorará el intercambio de conocimientos entre los expertos del Equipo y la comunidad académica a nivel de posgrado. Esa cooperación se basa en el compromiso del Equipo de apoyar las capacidades nacionales iraquíes en ámbitos relacionados con su mandato, promoviendo para ello los aspectos académicos pertinentes para los estudiantes de posgrado del Instituto. Invitado por el Instituto, el Asesor Especial visitó Nayaf en octubre de 2023, donde pronunció una conferencia ante estudiantes del Instituto que cursaban estudios de máster o doctorado en Derecho, Ciencias Políticas y Comunicación.

V. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones

A. Colaboración con los Estados Miembros y apoyo a las actuaciones nacionales en curso

99. Durante el período a que se refiere el informe y de conformidad con su mandato y sus atribuciones, el Equipo siguió colaborando con los Estados Miembros para promover a nivel mundial la rendición de cuentas por actos cometidos por el Dáesh/EIIL que pudiesen considerarse crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio y para apoyar a un número cada vez mayor de órganos jurisdiccionales nacionales.

100. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, el Equipo colaboró satisfactoriamente con las autoridades iraquíes para determinar las modalidades de intercambio con terceros Estados y comunicó al Gobierno del Iraq las pruebas que ya se habían intercambiado con terceros Estados.

101. Desde el establecimiento del Equipo en 2018, un total de 20 terceros Estados —y 45 autoridades competentes de esos países— han solicitado la asistencia del Equipo en relación con investigaciones y actuaciones en curso. De las 209 solicitudes de asistencia recibidas de terceros Estados, el UNITAD está trabajando actualmente en 65 solicitudes, mientras que 107 solicitudes se han tramitado o han quedado en suspenso, a la espera de recibir información adicional de las autoridades nacionales.

102. La capacidad del Equipo para reunir pruebas testimoniales de los testigos en respuesta directa a solicitudes de asistencia, sumada a su capacidad para encontrar documentación interna del Dáesh/EIIL que las corrobore a partir de las pruebas digitales obtenidas en el campo de batalla, ha sido y sigue siendo de gran utilidad para apoyar las investigaciones de las jurisdicciones nacionales.

103. Durante el período que abarca el informe, el UNITAD ha seguido entrevistando a testigos a petición de terceros Estados en el marco de investigaciones en curso sobre miembros del Dáesh/EIIL residentes en jurisdicciones extranjeras que habían estado involucrados mayormente en crímenes contra la comunidad yazidí. El Equipo también continuó analizando pruebas recogidas en respuesta a solicitudes específicas formuladas por varios Estados Miembros y vinculadas a investigaciones conjuntas sobre redes del Dáesh/EIIL implicadas en actos de esclavitud sexual, con vistas a elaborar un informe sobre los miembros del Dáesh/EIIL identificados. Además, expertos del UNITAD prestaron testimonio en juicios celebrados en el Reino de los Países Bajos y Portugal y se espera que testifiquen en próximas actuaciones penales contra presuntos miembros del Dáesh/EIIL en Australia y los Estados Unidos de América.

104. El apoyo prestado por el UNITAD a las investigaciones y enjuiciamientos nacionales, incluida la localización y el interrogatorio de testigos pertinentes, la divulgación de documentación del Dáesh/EIIL y la prestación de testimonios de expertos, sigue siendo fundamental para llevar a miembros del Dáesh/EIIL ante la justicia en terceros Estados. Además de las condenas ya comunicadas, el apoyo prestado por el UNITAD a la fiscalía alemana condujo, durante el período que abarca el informe, a la condena de una mujer miembro del Dáesh/ISIL por cargos relacionados con terrorismo y crímenes internacionales contra una joven yazidí en el Iraq, en apoyo de la brutal campaña del grupo para erradicar a la minoría religiosa yazidí. El Equipo prestó apoyo en ese caso identificando y entrevistando a la testigo clave, una mujer yazidí que había sido mantenida como esclava durante tres años por la acusada y su marido.

105. El Equipo está decidido a prestar apoyo al mayor número posible de investigaciones y enjuiciamientos de terceros Estados contra miembros del Dáesh/EIIL para septiembre de 2024. Ese apoyo es fundamental para hacer que los autores del Dáesh/EIIL y los combatientes terroristas extranjeros que huyeron del Iraq sean llevados ante la justicia y no encuentren refugio en terceros países. Sin embargo, la mayoría de las solicitudes de asistencia permanecen abiertas durante un largo período de tiempo debido a las limitadas capacidades del UNITAD y a que las respectivas investigaciones y enjuiciamientos por las autoridades nacionales de terceros Estados requieren apoyo durante varias fases.

B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas

106. Durante el período que abarca el informe, el Equipo mantuvo un alto grado de compromiso como miembro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente mediante su activa participación en el Pacto Mundial contra el Terrorismo. Más concretamente, el UNITAD colaboró con sus homólogos de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia con el objetivo de debatir cuestiones de interés común relacionadas con el mandato del Equipo.

107. En octubre de 2023, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos desplegó un experto en el UNITAD para que prestara asistencia a las autoridades iraquíes a mejorar la capacidad técnica y operacional de las instituciones nacionales del Estado de Derecho y fortalecer la cooperación y la coordinación entre los agentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la violencia sexual relacionada con los conflictos en el Iraq.

108. Durante el período sobre el que se informa, la cooperación con entidades de las Naciones Unidas fue esencial para avanzar en las líneas de investigación, en particular sobre la fabricación y el despliegue de armas químicas por el Dáesh/EIIL y sobre la destrucción del patrimonio cultural, que se beneficiaron, entre otras cosas, de los conocimientos especializados de diversas entidades de las Naciones Unidas.

109. El Equipo siguió participando como parte del enfoque integral de las Naciones Unidas para apoyar al Gobierno del Iraq en su objetivo de poner fin a la situación de desplazamiento prolongado en el campamento de Al-Hawl y asegurar el éxito y la eficacia de la repatriación, el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración. El UNITAD también integró un grupo de trabajo sobre seguridad y rendición de cuentas para adultos del grupo de trabajo técnico para la aplicación del Marco Mundial de Apoyo de las Naciones Unidas a los Nacionales de Terceros Países que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq.

VI. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial

110. De conformidad con el mandato que tiene encomendado en virtud del párrafo 3 de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad, el Asesor Especial prosiguió sus esfuerzos por promover en todo el mundo la rendición de cuentas del Dáesh/EIIL por los crímenes cometidos y por colaborar con los supervivientes a fin de que se reconozcan plenamente sus intereses en las actividades encaminadas a lograr la rendición de cuentas del Dáesh/EIIL.

111. El UNITAD siguió colaborando con otros países, en el marco de la Red sobre el Genocidio de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal en La Haya (Reino de los Países Bajos), para proporcionar a las autoridades judiciales de los Estados Miembros análisis, información y pruebas, así como otros tipos de apoyo para sus procedimientos contra miembros del Dáesh/EIIL. La 34ª reunión de la Red sobre Genocidio tuvo lugar en noviembre de 2023 y se centró en los crímenes cometidos contra la comunidad yazidí. El UNITAD presentó un panorama general sustantivo de sus interacciones y su trabajo con la comunidad yazidí en el Iraq, en particular con los testigos, las víctimas y los supervivientes; sus conclusiones jurídicas sobre los crímenes de guerra y el genocidio cometidos contra los yazidíes; y su apoyo a jurisdicciones de terceros Estados para contribuir a asegurar el enjuiciamiento de algunos de esos crímenes internacionales en cortes y tribunales competentes.

112. En junio de 2023, el UNITAD y las misiones permanentes del Iraq y la India ante las Naciones Unidas organizaron conjuntamente un acto especial titulado “El uso de armas químicas por parte del EIIL: una amenaza global”. El acto reunió a participantes de la comunidad diplomática, la sociedad civil y diversas oficinas de las Naciones Unidas. El jefe de la unidad de investigación del UNITAD que se ocupa de la cuestión de la producción y el empleo por el Dáesh/EIIL de armas químicas presentó las principales conclusiones, al tiempo que un experto técnico del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia formuló observaciones adicionales.

113. En noviembre de 2023, el Asesor Especial participó en el Foro de París sobre la Paz, donde destacó el proyecto de digitalización del Equipo, financiado por la Unión

Europea, como un enfoque innovador de punta para apoyar la justicia y contribuir a la creación de capacidad nacional. El Asesor Especial participó como orador invitado en una mesa redonda titulada “Not so bleak: lessons learned from innovative approaches to peacebuilding” (El panorama no es tan sombrío: enseñanzas extraídas de los enfoques innovadores de la consolidación de la paz) y debatió sobre la importancia de la rendición de cuentas como parte integrante de la consolidación de la paz y la reconciliación sostenibles.

VII. Financiación y recursos

114. El UNITAD ha podido lograr progresos en el desempeño de las funciones básicas de su mandato gracias a la financiación con cargo al presupuesto ordinario, si bien las contribuciones voluntarias siguen siendo esenciales para que el Equipo pueda ejecutar su mandato en la mayor medida posible.

115. Durante el período sobre el que se informa se recibieron contribuciones financieras de Alemania, Austria, Dinamarca, Eslovaquia, los Estados Unidos, Francia, Finlandia, el Reino de los Países Bajos, Suecia y la Unión Europea.

116. Concretamente, esas contribuciones de los Estados Miembros están permitiendo al UNITAD mejorar las capacidades del Gobierno del Iraq, en particular en la región del Kurdistán, y avanzar en las prioridades temáticas y de investigación, incluida la creación de capacidad judicial y forense digital; la digitalización y el archivo de información y de pruebas; nuevas investigaciones sobre los crímenes cometidos por el Dáesh/EIIL contra suníes, cristianos y otras comunidades minoritarias; la destrucción del patrimonio cultural; la producción y el empleo de armas químicas; e investigaciones sobre los delitos económicos y sexuales y de género cometidos por el Dáesh/EIIL, así como la prestación de apoyo a las jurisdicciones de terceros Estados. Se recibieron contribuciones plurianuales adicionales de Suecia para crear un equipo nacional de e-discovery y fortalecer las prácticas de gestión de registros de las organizaciones de la sociedad civil. También se recibió una contribución plurianual de los Estados Unidos, dedicada a la excavación de fosas comunes y su investigación.

117. La movilización de recursos sigue siendo necesaria para mantener el trabajo de investigación del Equipo. Para lograr progresos en la rendición de cuentas por el Dáesh/EIIL y cumplir con las obligaciones de su mandato de conformidad con la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, el UNITAD ha determinado cuáles son las lagunas y las esferas que requieren apoyo financiero adicional para el próximo período, lo que se examinará con los Estados Miembros.

VIII. De cara al futuro

118. El UNITAD, basándose en los avances logrados hasta la fecha y en los retos pendientes, centrará su trabajo de los próximos seis meses en las grandes prioridades que se indican a continuación:

a) Como se estipula en el párrafo 4 de la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, el UNITAD está dispuesto a contribuir a la preparación del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, previsto para el 15 de enero de 2024. La labor del Equipo seguirá guiándose por la resolución [2379 \(2017\)](#), su mandato, los marcos de derecho internacional pertinentes y las políticas y mejores prácticas de las Naciones Unidas;

b) De conformidad con el párrafo 6 de la resolución [2697 \(2023\)](#), en consulta con el Gobierno del Iraq, el UNITAD elaborará una hoja de ruta para la conclusión

del mandato del Equipo y esbozará las medidas necesarias para el cierre del Equipo antes del 15 de marzo de 2024. Sobre la base de los debates internos y el reajuste de prioridades que siguieron a la aprobación de la resolución mencionada, así como de las conversaciones iniciales mantenidas con el Gobierno del Iraq, el Equipo se centrará en la elaboración de la hoja de ruta;

c) De conformidad con la resolución [2379 \(2017\)](#), el UNITAD proseguirá la recopilación y explotación de información y pistas respectivas relacionadas con los crímenes internacionales del Dáesh/EIIL cometidos contra todas las comunidades afectadas, a fin de avanzar en varias líneas de investigación como ya se indicó, con el objetivo de ponerlas en conocimiento del poder judicial iraquí para futuros enjuiciamientos de conformidad con el mandato y las atribuciones del Equipo. Entretanto, el UNITAD tiene la intención de avanzar todo lo posible en otras líneas de investigación más preliminares dentro del plazo limitado y a ese respecto ha señalado que las pesquisas relacionadas con varias líneas de investigación no concluirán antes de septiembre de 2024;

d) El UNITAD proseguirá sus investigaciones y sus análisis centrados en los autores, en particular la elaboración de expedientes conjuntos con el poder judicial iraquí sobre presuntos autores residentes en terceros Estados. Se prevé que en el próximo período sobre el que informe se ampliarán la capacidad y el apoyo al poder judicial iraquí en los procedimientos penales y la creación de casos, mediante el trabajo conjunto con los investigadores del Equipo. A medida que han ido avanzando las investigaciones, el UNITAD ha identificado, en cooperación con el poder judicial iraquí, a un número cada vez mayor de personas de interés vinculadas con el Dáesh/EIIL residentes en terceros Estados que podrían estar implicadas en diversos delitos y acontecimientos internacionales. Además, el Iraq y el UNITAD han comenzado a colaborar con éxito en la creación de expedientes conjuntos sobre esas personas residentes en terceros Estados. Interrumpir una labor tan crucial antes de que los individuos hayan rendido cuentas penalmente socavaría los esfuerzos mundiales de rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos por el Dáesh/EIIL;

e) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución [2697 \(2023\)](#), el UNITAD determinó con éxito las modalidades de intercambio de pruebas de terceros Estados con el Gobierno del Iraq. El Equipo tiene la intención de avanzar en el mayor número posible de solicitudes durante el próximo período sobre el que se informe, dadas las limitaciones de tiempo y de recursos, así como las múltiples etapas para las que las jurisdicciones requieren asistencia, con el fin de que los autores del Dáesh/ISIL rindan cuentas por los crímenes internacionales que han cometido;

f) El UNITAD seguirá fortaleciendo las capacidades y mejorando la colaboración con las partes interesadas nacionales (entre otras cosas, mediante la formación, las iniciativas de cooperación y los proyectos en curso), en particular los expertos forenses, los funcionarios judiciales y el resto del personal de los distintos departamentos que colaboran estrechamente en todos los componentes de la ejecución del mandato del Equipo. Esos departamentos son la Dirección de Medicina Legal, la Dirección de Fosas Comunes, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud. Aumentar esas capacidades y ayudar a las autoridades nacionales en el proceso de lograr gradualmente autonomía logística y actuar de conformidad con las normas internacionales y las mejores prácticas sigue siendo un objetivo clave del Equipo en el próximo período sobre el que se informe y no puede lograrse plenamente en el plazo actualmente previsto.

119. El UNITAD seguirá poniendo en práctica esas prioridades en estrecha cooperación con el Gobierno del Iraq.

IX. Conclusión

120. Durante el período que abarca el informe, la labor del UNITAD se caracterizó por logros significativos, no solo en cuanto a la continua recopilación de pruebas, sino también en cuanto a la mejora de la capacidad del poder judicial iraquí en materia de derecho penal internacional y facilitación de equipo y material, junto con la formación y el desarrollo de capacidades respectivos, así como el intercambio de varios informes analíticos e informes de evaluación de casos, de conformidad plena con el mandato y las atribuciones del Equipo.

121. Consciente de la resolución [2697 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, en los próximos seis meses el Equipo continuará su labor con el Gobierno del Iraq para llevar a cabo las tareas adicionales previstas en el mandato, como ya se indicó. El UNITAD está en la mejor disposición de cooperar con el Gobierno del Iraq a fin de examinar y encontrar formas en que el Equipo pueda ser de la mayor utilidad posible para los esfuerzos de rendición de cuentas en el Iraq. A ese respecto, cabe mencionar la prestación de apoyo a las numerosas víctimas y supervivientes de atrocidades, así como a los esfuerzos en curso de la comunidad internacional para que no queden impunes los crímenes internacionales cometidos por el Dáesh/EIIL.

122. El UNITAD mantiene su firme resolución de lograr que se rinda cuentas por los principales crímenes internacionales cometidos por el Dáesh/EIIL y confía en el apoyo continuo de la comunidad internacional, incluido el Iraq, para hacer que se cumpla el legítimo llamamiento a la justicia para los supervivientes y las víctimas.

123. Los procesos de investigación y de justicia penal requieren tiempo y a menudo son difíciles de predecir, ya que no está claro qué pruebas y pistas pueden descubrirse o cuánto puede durar un proceso judicial contra un autor determinado. En 2017, el Consejo de Seguridad encomendó al UNITAD, a petición del Gobierno del Iraq, que respondiera al fenómeno global del Dáesh/EIIL y se asegurara de que los autores rindieran cuentas por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio ante los tribunales competentes del Iraq y de terceros Estados. En respuesta a ese llamamiento mundial a la rendición de cuentas, el UNITAD, con el apoyo del Gobierno del Iraq, ha invertido los últimos cinco años en proseguir los esfuerzos de justicia, entre otras cosas, trabajando con el poder judicial iraquí, las comunidades afectadas, los testigos, las víctimas y los supervivientes, y otras partes de la sociedad iraquí, al tiempo que construye progresivamente casos contra los autores de crímenes internacionales del Dáesh/EIIL. Aunque hasta la fecha se han logrado resultados concretos, el mandato del Equipo no se habrá completado de manera significativa en septiembre de 2024, ya que siguen adelante las investigaciones, se logran progresos en la recopilación de pruebas, prosiguen los análisis analíticos y jurídicos de los delitos, avanzan los esfuerzos de creación de capacidad y se sigue prestando apoyo a los enjuiciamientos en todo el mundo sigue su curso.

124. Al mismo tiempo, las autoridades iraquíes, decididas a promover una justicia y una rendición de cuentas efectivas y acordes con las normas internacionales, están trabajando en diversos ámbitos que contribuirán a las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales de los crímenes internacionales cometidos por el Daesh/EIIL, para los que la asistencia del Equipo sigue siendo esencial. Para ello se requiere un marco legislativo para los crímenes internacionales, la creación de capacidad para ayudar plenamente a las víctimas y supervivientes dispuestos a dar un paso al frente para prestar testimonio, la realización de trabajos de excavación de fosas comunes y la creación de un archivo central digitalizado. Por consiguiente, es primordial que el trabajo del UNITAD durante los últimos cinco años se aproveche al máximo para hacer que los responsables del Dáesh/EIIL que cometan tales atrocidades tengan que responder por sus crímenes ante un tribunal y evitar así que se repita una situación de esa magnitud.